ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2023-OEC/MDC

SERVICIO LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON ENROCADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA VENADO MUERTO SECTOR TOMA H1 DEL DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE OCROS, ANCASH

En el Pueblo Joven de Huanchay, en la oficina de logística siendo las 17:00 horas del día 29 de mayo del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a realizar la apertura de la oferta presentada por el postor **INVERSIONES OCAMPO & VETTEL S.R.L**, en mérito de la invitación efectuada en el marco de la Contratación Directa N° 001-2023-OEC/MDC.

Acto seguido, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases del procedimiento de selección, en cumplimiento del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El resultado de ello se expone en los siguientes cuadros demostrativos:

	POSTOR 1
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INVERSIONES OCAMPO & VETTEL S.R.L
1. Documentos para la admisión de la oferta	Oferta
Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	Cumple
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple
RESULTADO	**ADMITIDO**

De acuerdo con lo señalado en las Bases del procedimiento, se procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de acuerdo a lo precisado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dando como resultado el siguiente:

<table>
<tr><th>A</th><th>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</th><th>PRESENTA</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>A.1</td><td>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>
<u>Requisitos:</u>
Se deberá acreditar el siguiente equipamiento estratégico:
<table>
<tr><th>N°</th><th>EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Rodillo Liso Vibr Aut 101-135HP 10-12ton.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Camión Cisterna 4x2 (Agua) 4,000 Gal.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mezcladora de Concreto De 9 -11p3.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Camión Volquete 6 X 4 330 HP 15 M3.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cargador S/Llantas 160-195 Hp - 3.5yd3.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Excavadora Sobre Orugas 336-311 HP Yd3.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Motoniveladora de 125 Hp.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Tractor de Orugas D8.</td><td>1</td></tr>
</table>
<u>Acreditación:</u>
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Importante
• No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el Ficha Técnica.
• En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
</td><td>SÍ</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td>A.2</td><td>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>PROFESIONAL CLAVE</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>01</td><td>RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD</td><td>Acreditar 12 meses como residente, inspector y/o inspector en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, la entidad se reservará la verificación de la información presentada.
La experiencia se considerará actividad similar a mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o creación de obras como: defensa rivereña, drenes y muros de contención.</td></tr>
</table>
<u>Acreditación:</u>
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del
</td><td>SÍ</td><td>SÍ</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante
• El residente de la actividad debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>A.3</td><td>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td><u>Requisitos:</u>
El personal clave debe cumplir con el siguiente perfil mínimo:
<table>
<tr><th>N°</th><th>PROFESIONAL CLAVE</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>01</td><td>RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD</td><td>Acreditar 12 meses como residente, inspector y/o inspector en la ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, la entidad se reservará la verificación de la información presentada.
La experiencia se considerará actividad similar a mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o creación de obras como: defensa rivereña, drenes y muros de contención.</td></tr>
</table>
<u>Se considerará actividad similar:</u> Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o creación de obras y/o actividades como: defensa rivereña, drenes y muros de contención.

<u>Acreditación:</u>
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante
El residente de la actividad debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</td><td>SÍ</td><td>SÍ</td></tr>
<tr><td>B</td><td>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td><u>Requisitos:</u>
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras o actividades similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de actividad.

<u>Acreditación</u>:
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas</td><td>SÍ</td><td>SÍ</td></tr>
</table>

actas de recepción de actividad; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la actividad fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Considerando que, la oferta del postor, CUMPLE con los Requisitos de Calificación señalados en las Bases Integradas, este es **CALIFICADO.**

Habiéndose, adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Contratación Directa N°001-2023-OEC-MDC, al postor **INVERSIONES OCAMPO & VETTEL S.R.L**, con RUC: 20571419051, por el monto adjudicado de S/ 609,346.74 (seiscientos nueve mil trescientos cuarenta y seis con 74/100 soles) incluido IGV.

Ítem	Detalle	Postor	Buena Pro	Monto Adjudicado
1	SERVICIO LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON ENROCADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA VENADO MUERTO SECTOR TOMA H1 DEL DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE OCROS, ANCASH	INVERSIONES OCAMPO & VETTEL S.R.L	BUENA PRO	S/ 609,346.74

No habiendo observaciones y siendo las 18:00 horas del día 29 de mayo del 2023, se firma la presente Acta en señal de conformidad de la Buena Pro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
Abog. Ruben Israel Dolores Cabanillas
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA